

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE AUDITORIA Nro 87: En Miñones 2177, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 13.00 horas se reúnen los señores integrantes del comité de Auditoría de MIRGOR SACIFIA ("la Sociedad"), Sres. Roberto Vazquez, Martín Basaldúa y Mauricio Blacher, quienes firman al pie de la presente. También participa de la reunión el Sr. Guillermo Reda, COO de la Sociedad. A continuación toma la palabra el Sr. Roberto G. Vázquez y señala que el objetivo de la reunión es tratar el único punto del orden del día: Informe sobre adquisición de acciones propias de la Sociedad.

Continúa con la palabra el Sr. Basaldúa quien indica que los miembros del Comité han recibido una nota del Sr. Roberto G. Vázquez, Presidente de la Sociedad, por la cual se ha solicitado a este Comité tenga a bien expedirse de acuerdo con lo previsto en el artículo 64 de la Ley N° 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, sobre los términos y condiciones para la nueva adquisición de acciones propias de la Sociedad que considerará el Directorio en el día de la fecha, los cuales fueron descriptos en la mencionada nota.

A continuación, señala el Sr. Basaldúa que los miembros del Comité han analizado los términos y condiciones que serán propuestos por el Directorio para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, así como la normativa vigente aplicable.

Seguidamente el Sr. Guillermo Reda entrega copia de los informes de la Comisión Fiscalizadora y del contador independiente, ambos del día de la fecha, requeridos por las normativas aplicables, de donde se desprende que la Sociedad cuenta con la liquidez y solvencia necesaria para efectuar las operaciones de compra de acciones. Acto seguido, responde a diversas preguntas de los miembros del Comité, brindando las informaciones y aclaraciones correspondientes.

Luego de un intercambio de opiniones, el Comité resuelve por unanimidad aprobar el informe que se transcribe en el Anexo.

Siendo las 13:30 horas y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la reunión.

Anexo **Informe sobre Adquisición de Acciones propias de la Sociedad**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2025

A los Señores Directores y Accionistas de
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.
Domicilio legal: Einstein 1111
Río Grande – Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
(C.U.I.T.: 30-57803607-1)

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. (la "Sociedad") y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 64 de la Ley 26.831 y las normas de la Comisión Nacional de Valores se informa que no existen observaciones que formular sobre los términos y condiciones que serán considerados por el Directorio para la adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad, las cuales se detallan a continuación:

1. Finalidad: Plan de compensación en acciones
2. Monto máximo a invertir: Hasta \$ 1.500.000.000 (pesos mil quinientos millones).
3. Cantidad máxima de acciones o porcentaje máximo sobre el capital social que será objeto de la adquisición: el porcentaje máximo de acciones a adquirir será de hasta el 10 % del capital social. En tanto conforme las normas aplicables, las acciones propias en cartera no podrán superar, en conjunto, el límite del 10% del capital social, se hace constar que la Sociedad actualmente tiene 227.500 acciones propias en cartera. A efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley N° 26.831, se aclara que las acciones a adquirir se encuentran totalmente integradas.

4. Límite diario para operaciones en el mercado argentino: Conforme lo dispuesto en la reglamentación, será de hasta el 25% del volumen promedio de transacciones diarias para la acción, conjuntamente en los mercados que cotiza, de los 90 (noventa) días hábiles anteriores.

5. Precio a pagar por las acciones: Hasta un máximo de \$30.000 (pesos treinta mil) por cada 10 acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

6. Origen de los fondos: La adquisición se realizará con ganancias realizadas y líquidas, reserva facultativa u otras reservas libres, según surge de los Estados Financieros por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2025. Se deja constancia que la Sociedad cuenta con la liquidez necesaria para realizar las mencionadas adquisiciones sin que se afecte la solvencia de la misma.

7. Plazo en el que las adquisiciones se llevarán a cabo: La Sociedad efectuará las adquisiciones por el plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la compra en los medios de comunicación al mercado, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo que sea aprobada por el Directorio, las que serán informadas al público inversor por ese mismo medio.

8. Comunicación interna: Se informará a los Directores, síndicos y gerentes de primera línea que, encontrándose vigente la decisión de la Sociedad de adquirir acciones propias, no podrán vender acciones de MIRGOR de su propiedad o que administren directa o indirectamente durante el plazo correspondiente.

Roberto G. Vazquez
Martín Basaldúa
Mauricio Blacher